

## ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en las instalaciones de LACINA S.A. de C.V., ubicada en el kilometro noventa y cuatro de la carretera hacía Concepción de Ataco, departamento de Ahuachapán, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil veintidós; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor Jaime Enrique Francia Huezo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario por el MINEDUCYT; y la licenciada María Luisa Benítez, Directora Propietaria en Funciones por el Sector Administrativo Pensionado. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. DELIBERACIONES Y ACUERDOS. <u>PUNTO UNO</u>. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. PUNTO **DOS.** APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de cuórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número Ciento treinta cuarenta y cuatro. 4. Informes: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 Informe de gestión 2020-2022. B) DE LA GERENCIA. No hay. C) DE LOS DIRECTORES: No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. B) DE LA GERENCIA. 5.b.1 Aprobación de Pagos de Seguros. 5.b.2 Designación de Competencia en Adquisiciones y Contrataciones de Libre Gestión. C. DE LOS DIRECTORES. No hay. 6. VARIOS. No hay. ROMANO I. Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento cuarenta y cuatro la cual se aprueba por unanimidad. PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 INFORME DE GESTIÓN 2020-2022. El Presidente informa al Consejo Directivo que en coordinación con la Gerencia y Subgerencias, Comercial y Operativa, se elaboró el Informe de Gestión que recopila las acciones estratégicas operativas, administrativas y financieras que se han efectuado durante la administración del período 2020-2022. La presentación del informe estuvo a cargo del ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial y de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Subgerente Operativa. A este respecto el Consejo Directivo se da por informado. B) DE LA GERENCIA. No hay. C. **DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO.** Propuestas para tomar acuerdos: **A)** DE LA PRESIDENCIA. No hay. B) DE LA GERENCIA. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-40-2022 de doce asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Cuatro folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1. APROBAR los pagos de seguros a los beneficiarios de doce asegurados fallecidos correspondiente a Cinco casos de Seguro de Vida Básico, Nueve casos de Seguro de Vida Opcional, y Un caso de Seguro de Vida Dotal por un monto total a pagar de Sesenta y siete mil ochocientos dieciocho dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$67,818.43USD), de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-40-2022 el cual consta de Cuatro folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; 2. Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y 3. RATIFICAR el acuerdo en la fecha de la presente Acta. 5.b.2 DESIGNACIÓN DE COMPETENCIA EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN. En referencia a Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual establece en el artículo 18 las competencias para la adjudicación en los procesos de adquisición de bienes y servicios, además el inciso 2 de ese mismo artículo establece que: "La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión", la Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta para que delegue las competencias para iniciar, modificar, prorrogar, así como autorizar todos los actos consecuentes en las adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión, según el detalle siguiente: i) Al Gerente en los montos iguales o inferiores a CINCO MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00 USD); ii) AI Presidente en los montos iguales a CINCO MIL DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.01 USD) hasta el monto legalmente establecido para las adjudicaciones y contrataciones de la Libre Gestión. Analizado y discutido ampliamente el punto, el Consejo Directivo ACUERDA: 1. DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo Cinco punto B punto Dos del Acta número Ciento veinticuatro de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo a las ocho horas treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil veintidós; 2. Con base a lo establecido en el artículo 15 literal k de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y artículo 18 inciso 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **DESIGNAR** al **GERENTE** para iniciar, adjudicar, modificar, prorrogar y ejecutar todos los actos consecuentes en las adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión en los montos iguales o inferiores de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00 USD); previo conocimiento del Presidente de La Caja; 3. DESIGNAR para iniciar, adjudicar, modificar, prorrogar y ejecutar todos los actos consecuentes en las adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión al PRESIDENTE en los montos iguales a CINCO MIL DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.01 USD) hasta el monto legalmente establecido para las adjudicaciones y contrataciones de la Libre Gestión; 3. Excepcionalmente en caso de ausencia del Gerente, las facultades designadas a este las asumirá el Presidente de La Caja; 4. El Procedimiento Sancionatorio que se inicie independientemente del monto adjudicado en la Libre Gestión será única y especial competencia del Consejo Directivo, no obstante, la Resolución que se emita al efecto será suscrita por el Director Presidente de La Caja; 5. El Director Presidente, en su calidad de Representante Legal de La Caja, queda facultado para la firma de todos los Contratos que resulten de la Libre Gestión independientemente del monto adjudicado, de conformidad al artículo 10 literal f) y 11 literal a) de la Ley de La Caja. C. DE LOS **DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS**. No hay. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA**: Quedar convocados para el viernes veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las Once horas y cincuenta y cinco minutos de su fecha.

## Lcdo. José Arturo Martínez Díaz Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez Director Propietario por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huezo
Director Propietario por el Sector
Docente Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del MINEDUCYT Lcda. María Luisa Benítez
Directora Propietaria en Funciones por
el Sector Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque Gerente